



Cerro Sombrero, 13 de febrero de 2025

DECRETO ALCALDICIO NUM.007/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El decreto alcaldicio N° 001 de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la Apertura del Presupuesto Gestión 2025.
- 2) El acuerdo N°030 tomado en sesión ordinaria N°008 de fecha 12 de enero de 2025, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 2-A por un monto de M\$1.100.
- 3) El Certificado N°013 de fecha 13 de enero de 2025, que certifica lo indicado en Acuerdo N°030 tomado en sesión de Concejo Ordinaria N°008 de fecha 12 de febrero de 2025.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña Y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°476 de fecha 14 de junio de 2024 de nombramiento de Don Héctor Byron Cid Mellado, como Jefatura Tesorero Municipal grado 12° de E.S.M en calidad de Suplente, a contar del 13 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 7) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 11) El decreto alcaldicio N°091 de fecha 22 de enero de 2025, que acepta la Subrogancia permanente de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 3) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

D E C R E T O

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria N° 002 del Presupuesto Municipal 2025, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION 2-A

MAYORES GASTOS

25-99-000-000	OTROS INTEGROS AL FISCO	M\$	1.100
TOTAL MAYORES GASTOS		M	<u>1.100</u>





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



MENORES GASTOS

35-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111	M\$	<u>1.100</u>
	TOTAL MENORES GASTOS		M\$	<u>1.100</u>

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Dirección de Administración y Finanzas, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

MPYLC/GAC/BCM/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/V4N67J-512>